



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
588	41364	28/03/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: JESSICA ORTIZ GUERRA

RUT EMPRESA: 7763929-2

REGIÓN: XV REGIÓN

COMUNA: ARICA

DOMICILIO: 7 DE JUNIO OF. 04

Nº: 180

FONO: 261870-252583

CIUDAD:

EMAIL@ jessicavonneortiz@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: PIEZAS DE EQUIPOS PETROLEROS

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 7.00, Tara ▶ 18.00, PBT ▶ 25

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN, Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ PUTRE, Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES: Origen ▶ FRONTERA CHUNGARA, Destino ▶ PUERTO ARICA

RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE - 11-CH

TOTAL DE K.M: 210, Fecha Aprox. Viaje: 29/03/2012

Debe Acompañar Escorta Policial

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60, Carga ▶ 3.63, Total ▶ 3.63

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.50, Carga ▶ 2.30, Total ▶ 3.80

LARGO (mts): Plataforma ▶ 13.72, Carga ▶ 11.45, Total ▶ 19.32

Debe Viajar Solamente

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ 2438-FZH, SemiRemolque ▶ 2438-FZH, Remolque ▶

Sobre Puente Transitar Sin Maquin Otro Vehículo Simultáneamente

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5.18	8.70					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	4.0	6.0	15.0				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.25	2.70				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS - DEBE DAR AVISO A CARABINEROS DE CHILE, CIA. DE TELEFONOS Y EMELART.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 29/03/2012 FECHA HASTA ▶ 31/03/2012

COD. AUTENTIF 3382012329-01-2011 - 3929-2010-030426077

[Signature]
Inspector Fiscal Pesaje
VIALIDAD - XV REGIÓN

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta